

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 28 de noviembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 705-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

La nota de fecha 14 de agosto de 2.019, presentada por la alumna Marcia Belén Guardia, de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que estudiantes de 4º y 5º año de la mencionada Carrera, solventen gastos de traslado y estadía en la ciudad de Salta los días 02, 03 y 04 de octubre de 2.019.

Que en las fechas mencionadas, organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Salta, se llevó a cabo el "2º Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos. De Crónicas y Ciudades: La tibia garra testimonial".

Que se otorgó ayuda económica por la suma de Pesos: Veintiocho mil novecientos (\$ 28.900,00), de los cuales Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) fueron rendidos a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta mediante Expediente N° 140/19, y la Prof. Martha Barboza reintegró en efectivo, la suma de Pesos: Cuatrocientos treinta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$ 435,42).

Que en fecha 11 de noviembre de 2.019, la Lic. Martha Barboza encargada de los fondos otorgado como ayuda económica, presenta rendición de cuentas de los gastos aclarando que, al momento de abonar las cuentas de las facturas "B" N° 0003-00003346 (\$ 190,00), N° 0003-00003343 (\$ 270,00), N° 0003-00003344 (\$ 190,00), N° 0003-00003347 (\$ 60,00), N° 0003-00003349 (\$ 270,00), N° 0003-00003342 (\$ 270,00), N° 0003-00003350 (\$ 270,00) y N° 0003-00003345 (\$ 60,00), el proveedor las emitió en forma manual argumentando que por un problema de sistema le era imposible generar las facturas electrónicas.

Que los Tiques Facturas "B" N° 0014-00116981, N° 0014-00116984, N° 0014-00116977, N° 0014-00117018, N° 0014-00116985, N° 0014-00117014 de la firma "MOSTAZA" y N° 00003-00020900 de la firma "ARMADI", fueron emitidos con la leyenda "CONSUMIDOR FINAL" en la situación ante el IVA, debido a que los operadores de caja no supieron configurar el sistema para que la leyenda se imprima como "IVA EXENTO".

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 25322 - Expediente N° 23.230/19 -Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.464,58), en concepto de ayuda económica a estudiantes de 4º y 5º año de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de

...///

RESOLUCION N° 705-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

///...

Salta, para participar en el "2° Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos. De Crónicas y Ciudades: La tibia garra testimonial", los días 02, 03 y 04 de octubre de 2.019.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Siete mil trescientos dieciocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 7.318,58) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Catorce mil ciento cuarenta y seis (\$ 14.146,00), del Adelanto N° 25322 - Expediente N° 23.230/19. Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa